LOS GOBIERNOS LOCALES

CÓMO GARANTIZAR LOS DERECHOS E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con apoyo de:

Asdown COLOMBIA

german cooperation

ASB Arbeiter-Samariter-Bund

INTRODUCCIÓN:

En esta cartilla usted encontrará información que le será útil para orientar y facilitar su gestión en el trabajo con las personas con discapacidad. El contenido de la cartilla se plantea en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los retos de su implementación, para que esta población sea reconocida y se le garanticen sus derechos, participación, inclusión y protección social.

Tabla de contenido

En esta cartilla encontrarás:

Las personas con discapacidad a través de la historia. 01

Conozcamos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 03

Barreras que impiden la inclusión social de las personas con discapacidad. 04

Principales normas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. 10

Qué es el Sistema Nacional de Discapacidad. 13

Orientaciones para que los gobiernos garanticen los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. 18

Las personas con discapacidad a través de la historia

A través de la historia las personas con discapacidad han sido vistas, tratadas y nombradas de diferentes formas, de acuerdo con las creencias transmitidas socialmente y las construcciones teóricas de académicos, juristas y médicos.

La visión sobre ellas evolucionó, desde las creencias basadas en mitos, hasta lograr hoy un estatus de respeto, equidad y participación social.

Edad Media

En la Edad Media, las personas con discapacidad eran objeto de curiosidad, de lástima o de burla. Eran exhibidas como fenómenos en circos y ferias. Recibían tratamiento de subnormales y de poca valía.

Edad Moderna

Durante la Edad Moderna, la discapacidad empezó a ser vista y tratada como una enfermedad. Las personas siempre fueron sometidas a tratamientos y medicamentos, con la esperanza de ser curadas y reintegradas a la sociedad.

Siglo XX

A comienzos de los años 70 surgió un movimiento social liderado por personas con discapacidad, quienes proclamaban el reconocimiento como personas con derechos, con voz y participación en la comunidad. (Nada sobre nosotros, sin Nosotros).

Nuevo Milenio

En 2006, la Organización de las Naciones Unidas -ONU, promulgó un documento internacional para promover los derechos humanos de la población con discapacidad, llamado Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue reconocido y ratificado por muchos países.

La Convención reafirmó que las personas con discapacidad tienen derecho a:

- Vivir en la comunidad.
- La igualdad de oportunidades y no discriminación.
- La accesibilidad.
- La protección frente a torturas.
- La vida independiente.
- Desarrollar su vida sexual y reproductiva.
- La participación social y política.
- Gozar de los derechos fundamentales: salud, educación, trabajo, tener vivienda.
- Ser reconocidas como personas ante la ley.
- La movilidad sin restricciones.

Conozcamos la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención es un documento que busca garantizar que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos humanos, como cualquier persona. Es el primer documento internacional que promueve el goce pleno de derechos.

Fue publicada por la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, en el año 2006.

Tiene 50 artículos que garantizan los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las personas con discapacidad.

Colombia la aprobó en 2009 a través de la Ley 1346 de 2009 y la ratificó en 2011.

La Convención no crea nuevos derechos, sino que asegura y fomenta que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos y libertades que todos.

Barreras que impiden la inclusión social de las personas con discapacidad

Las barreras son factores del entorno social que obstaculizan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. Se clasifican así:

Actitudinales: corresponden a los estereotipos, estigmas y otras formas de discriminación, que se expresan en ideas, palabras, sentimientos y actitudes, que impiden el acceso de las personas a los espacios, servicios y, en general, a todo aquello que socialmente es del disfrute para todos.

De Comunicación: estas barreras se crean cuando la información no está dispuesta de manera comprensible y clara para todos.

Físicas o Arquitectónicas: son aquellos obstáculos que limitan el acceso o movilización a un espacio determinado.

Jurídicas: Son aquellas disposiciones legales o normas que impiden la participación de las personas con discapacidad en la vida civil, o ejercer sus derechos como ciudadano.

Para superar las barreras ¿Qué deben saber los gobiernos locales?

1) Tener claro que los derechos de las personas con discapacidad son los mismos derechos de cualquier ciudadano.

2) Todos los programas, proyectos y políticas públicas deben incluir a las personas con discapacidad. No es necesario crear acciones diferenciadas, que propicien entornos segregados para esta población.

3) La oferta de servicios debe ser la misma para personas con y sin discapacidad. Para ello, se deben asegurar servicios accesibles, que permitan que cualquier persona pueda hacer uso de ellos.

4) Conocer las normas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

5) Garantizar la participación de las personas con discapacidad en la formulación de las políticas públicas.

6) Capacitar y formar a todos los funcionarios en cómo garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

7) Realizar monitoreo y seguimiento a las acciones y servicios ofertados por las diferentes dependencias públicas, para verificar que están cumpliendo con la inclusión social, desde lo establecido en la Convención y en las normas respectivas.

8) Contar con sistemas de información actualizados, que garanticen el adecuado manejo de datos sobre la población con discapacidad.

La inclusión social es asegurar que todas las personas, sin excepción, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad. **(Ley 1618 de 2013).**

Principales normas para la protección de los derechos de las personas con discapacidad

El marco normativo de la discapacidad en Colombia abarca diversas leyes y decretos. Estas son algunas de las normas con mayor relevancia:

General

LEY 1145 DE 2007

Que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.

LEY 1346 DE 2009

Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013

Que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

LEY 1752 DE 2015

Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Salud

RESOLUCIÓN 1904 DE 2017

Que busca adoptar el reglamento para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la información sobre sus derechos sexuales y reproductivos y que puedan tomar decisiones al respecto.

RESOLUCIÓN 1239 DE 2022

Que establece los procedimientos para la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Es un documento oficial que acredita la condición de discapacidad de una persona y le otorga ciertos derechos y beneficios.

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015

Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud.

CIRCULAR 0010 DE 2015

Que establece las directrices para garantizar la atención en salud para las personas con discapacidad.

Laboral

DECRETO 2011 DE 2017

que reglamenta la inclusión laboral de las personas con discapacidad y establece la obligación para el sector público de contar con un porcentaje de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Educación

Que reglamenta la atención educativa de personas con discapacidad y promueve su participación en el sistema educativo, en igualdad de condiciones con los demás estudiantes.

Que establece la obligación del Estado de garantizar la atención en salud, nutrición, educación, protección y participación ciudadana de la población infantil, y establece medidas para garantizar la inclusión de los niños y niñas con discapacidad en todos los programas y servicios destinados a la primera infancia.

Capacidad legal

Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Que establece los lineamientos para la implementación de ajustes razonables para garantizar el acceso y la participación de las personas con discapacidad en los procesos electorales.

Qué es el Sistema Nacional de Discapacidad

El Sistema Nacional de Discapacidad (SND) es un conjunto de políticas, normas, programas, recursos, acciones e instituciones que se coordinan entre sí para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promover la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

¿Cómo está conformado el Sistema Nacional de Discapacidad?

El Sistema Nacional de Discapacidad está conformado por cuatro niveles:

01

Ministerio de la Igualdad

o el ente que haga sus veces como el organismo rector del SND

02

El Consejo Nacional de Discapacidad,

CND, como organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad.

03

Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad,

CDD, como niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la Política Pública en Discapacidad.

04

Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad

– CMD o CLD – como niveles de deliberación, construcción y seguimiento de la política pública de discapacidad.

Participación en el Sistema Nacional de Discapacidad

Las personas con discapacidad tienen espacios para participar en los Comités Municipales y Locales de Discapacidad y, también, en los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, en tres maneras:

- A través de las organizaciones que los representan, ya que estas organizaciones tienen asiento en el Consejo Nacional de Discapacidad.

- Mediante las mesas de trabajo y grupos temáticos que se conforman para abordar temas específicos relacionados con la discapacidad.

- Presentando sus propuestas y recomendaciones a través de los mecanismos de participación ciudadana, como audiencias públicas y consultas previas.

¿Cuál es el rol de los entes territoriales en el Sistema Nacional de Discapacidad?

- Conformar y liderar el Comité Departamental, Distrital, Municipal y Local de Discapacidad, según corresponda.
- Promover la participación de su gabinete y de los representantes de las personas con discapacidad en los comités.
- Articular el tema de discapacidad en el plan de desarrollo territorial.
- Gestionar y direccionar recursos para la financiación de proyectos y programas para la atención de la población con discapacidad que habita en el territorio.
- Reconocer la situación de la población con discapacidad en su territorio e implementar acciones que garanticen plenamente sus derechos.
- Concertar con los Comités las decisiones y la inversión sobre los recursos destinados para la discapacidad y su inclusión en el Plan de Desarrollo.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas en discapacidad incluidas en el Plan de Desarrollo.

Orientaciones para que los gobiernos garanticen los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad

Derecho a la educación inclusiva

Todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad deben tener el acceso asegurado al sistema educativo y los líderes locales de gobierno tienen el compromiso de actuar para:

- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de los servicios de atención a la educación, para verificar que las instituciones educativas adoptan y aplican las mejores prácticas inclusivas.
- Destinar los recursos suficientes para la atención educativa de la población con discapacidad en edad escolar y extraedad.
- Asegurar el acompañamiento a las instituciones educativas para que identifiquen y eliminen las barreras que impiden el acceso de los niños y adolescentes con discapacidad.
- Asegurar que las instituciones educativas cuenten con el personal y la dotación de materiales y recursos que sean necesarios (intérpretes de lengua de señas, material en braille, audios, videos y docentes de apoyo).
- Promover la participación y formación de las familias, para generar alianzas colaborativas con las instituciones educativas que favorezcan la inclusión.
- Desarrollar campañas públicas de divulgación y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Generar información clara y masiva de las rutas para acceder a la educación pública.

Derecho a los servicios de salud

- Fomentar que las secretarías de salud y los entes de control aseguren la prestación de servicios de salud con calidad y que se sancione cualquier discriminación o barrera que impida que las personas con discapacidad puedan acceder a estos servicios.

- Generar alianzas con los prestadores de salud, para facilitar el acceso a la información y a la aplicación de normas que favorezcan la prestación de servicios de salud accesibles.

Derecho al trabajo

- Propiciar iniciativas como las agencias públicas de empleo, para ofrecer espacios de capacitación y formación para el trabajo, identificación de intereses y habilidades ocupacionales.

- Incentivar la ubicación laboral de las personas con discapacidad en el sector público y en el sector empresarial.

- Fomentar la creación y fortalecimiento técnico y económico de emprendimientos y propuestas productivas de las personas con discapacidad y sus familias.

- Generar propuestas de inclusión laboral que incluyan acciones de sensibilización e información para transformar los imaginarios sociales y barreras actitudinales frente a las personas con discapacidad.

- Difundir y promover la formación técnica para el trabajo en alianza con las entidades públicas que ofrecen esta formación.

- Dar a conocer las rutas para acceder a programas de formación y fortalecimiento de habilidades ocupacionales y para el trabajo; las ofertas de empleo y cómo acceder a ellas; y las políticas públicas de inclusión laboral.

Derecho a información accesible

- Promover y proyectar acciones para asegurar que las personas con discapacidad accedan, tanto a la información, como a los servicios prestados por las entidades públicas y rutas de atención, utilizando formatos accesibles para transmitir y comunicar.

- Capacitar a los prestadores de servicios y funcionarios sobre las técnicas para ofrecer servicios e información accesible, que facilite la comprensión por parte de las personas con discapacidad.

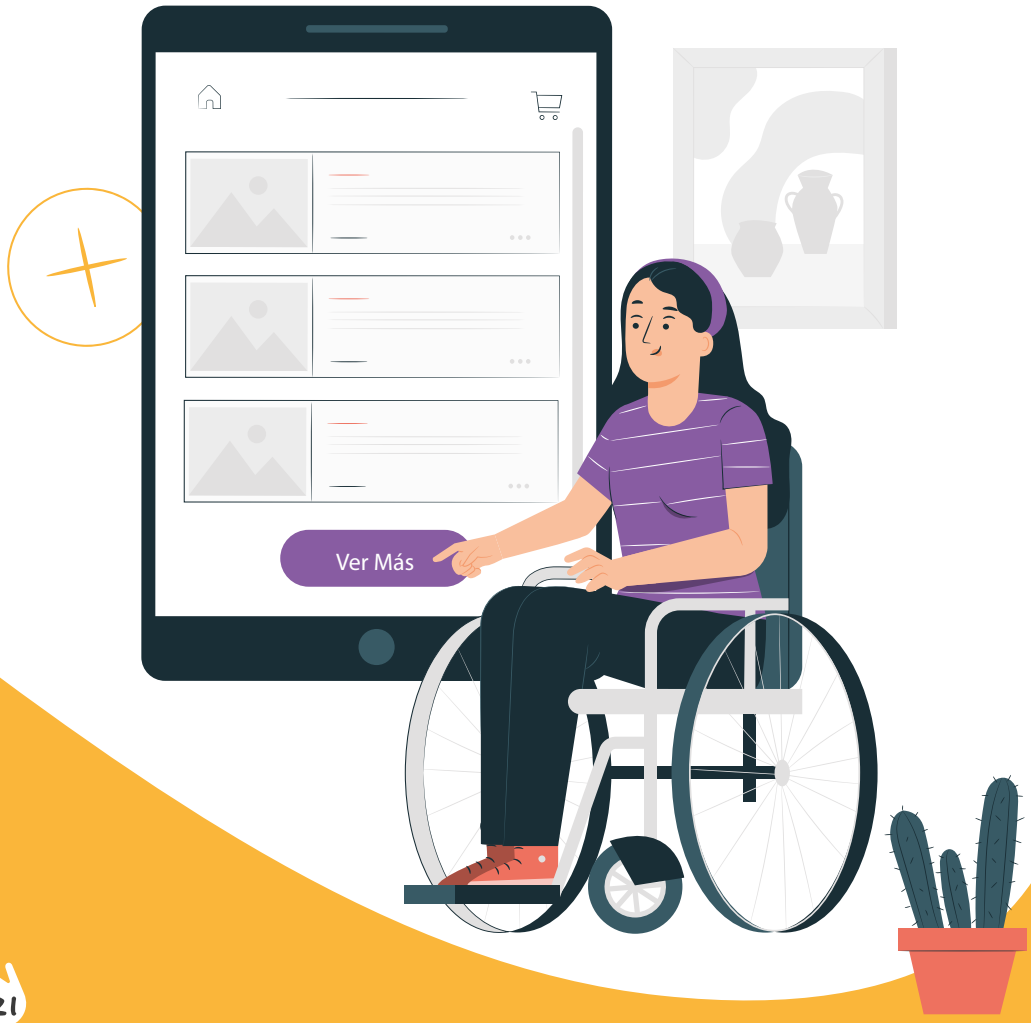

Derecho al reconocimiento de la capacidad legal

- Hoy en Colombia, todas las personas con discapacidad, sin excepción, tienen reconocida su capacidad legal, lo que significa que no se pueden tomar decisiones por ellas y que tienen el derecho a decidir sobre todos los asuntos de su vida.

- Promover acciones que permitan asegurar el acceso efectivo a la justicia y garantizar el derecho a decidir es hoy una de las prioridades de las administraciones públicas.

- Se debe propiciar una gestión integrada entre secretarías de desarrollo social, las personerías, centros de conciliación y notarías, para organizar y ofrecer los servicios requeridos por las personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019, de Capacidad Legal.

Derecho a la participación

- Asegurar que las personas con discapacidad conozcan sus derechos para que puedan exigir su cumplimiento.
- Dar a conocer a las personas con discapacidad los mecanismos de participación para hacer incidencia política y social.
- Establecer alianzas con las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, para construir conjuntamente estrategias que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad.
- Promover y asegurar la participación de las personas con discapacidad en la formulación, planificación, ejecución y supervisión de políticas y acciones para garantizar sus derechos y la igualdad de oportunidades.

Recursos útiles para la inclusión

Para conocer y aprender más sobre educación inclusiva consulte la siguiente información:

Podcast de Asdown:

El ABC de la de la Educación inclusiva

12 Episodios sobre estrategias, definiciones, experiencias y recomendaciones.

El ABC de la Capacidad Legal.

12 episodios sobre la Ley 1996 de 2019, su aplicación, mecanismos de actuación, beneficios y expertos.

Más recursos

Escanea el código

Programa de gestión inclusiva

Una iniciativa del Gobierno Nacional, impulsada por Unicef Colombia, que consiste en un paquete de ayudas metodológicas y una oferta de formación virtual, para fortalecer las capacidades de funcionarios y autoridades territoriales, en temas de transformación social, cultural y administrativa con el fin de favorecer la inclusión.

Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia:

Documento del Dane, con cifras, datos y análisis de referencia, sobre la población con discapacidad en el país.

Lineamientos para la inclusión de personas con discapacidad en la planeación territorial:

Una selección de orientaciones para la gestión de gobernadores y alcaldes, cuidadosamente recopiladas por la Gerencia de Discapacidad, del Gobierno Nacional, con el fin de incluir los temas de discapacidad en los planes de desarrollo territorial.

HAZ VALER TUS DERECHOS

conoce más en:

www.asdown.org

asdown colombia

asdowncol

@asdowncolombia

Todos los Derechos reservados 2024